

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Baja del Cap. D. L. Anisí.—Destino al

id. D. J. Salinas.—Licencia al primer T. D. J. Francés.—Aprueba comisiones de varios contramaestres.—Destino a un marinero.—Permuta a dos soldados.—Aprueba partes de los Comtes. del «España» y «Alfonso XIII».

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA —Resuelve instancia de un ordenanza de semáforos.—Recompensas al personal que expresa.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: Habiendo solicitado el capitán de Infantería de Marina D. Luis Anisi de Luca, el ingreso en el cuerpo de Inválidos, S. M. el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer sea baja en el regimiento Expedicionario a que pertenece y quede a las órdenes del Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte, hasta la resolución de dicha solicitud.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de enero de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.
Sr. Comandante general de Larache.
Señores.....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infantería de Marina (E. R. D.), D. Isidoro Salinas Villarricas, pase destinado de ayudante de guardias del arsenal de Ferrol, en relevo del de igual empleo D. Antonio García de los Reyes.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de enero de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Señores.

Excmo. Sr.: Visto el escrito que en 15 del actual elevó a este Ministerio el Comandante general del apostadero de Ferrol, manifestando que el primer teniente de Infantería con destino en el cuadro eventual de Larache y en comisión en el regimiento Expedicionario de Infantería de Marina D. José Francés, no puede incorporarse a dicho regimiento cumplida la licencia que disfrutaba y que reconocido por la Junta facultativa de Sanidad del apostadero, considera ésta serle de necesidad la concesión de dos meses de licencia por enfermo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle dicha

licencia aprobando el anticipo que de ella le hizo el Comandante general del apostadero de Ferrol.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de enero de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Comandante general de Larache.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

Cuerpo de Contramaestres

Excmo. Sr.: En telegrama de esta fecha, se dice a V. E. lo que sigue:

«Aprobada comisión que desempeña segundo contramaestre graduado Juan Verdura, conduciendo marinería a Vigo, sírvase V. E. a su terminación dar cuenta de días invertidos y fecha desempeño. Contesto telegrama de V. E. del 20».

Lo que de real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, reitero a V. E. en corroboración. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de enero de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: En telegrama de esta fecha, se dice a V. E. lo que sigue:

«Aprobada comisión que desempeña segundo contramaestre graduado Andrés Lorenzo Vargas conduciendo marinería a Marín, sírvase V. E. a su terminación dar cuenta de días invertidos y fechas desempeño. Contesto telegrama de V. E. del 20».

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, reitero a V. E. en corroboración.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de enero de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Intendente general de la Armada.

Cuerpo de Contramaestres de puerto

Excmo. Sr.: En telegrama de esta fecha se dice a V. E. lo que sigue:

«Queda aprobada comisión a que se refiere telegrama V. E. del día 18 sobre conducción de inscriptos por contramaestre puerto Marcelino Yáñez, sirviéndose dar cuenta a su terminación, de fechas de desempeño y días invertidos.»

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, reitero a V. E. en corroboración.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de enero de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Intendente general de Marina.

Marinería

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el marinero del Museo Naval, Félix Calleja Tieso, sea pasaportado con destino al apostadero de Cartagena a continuar sus servicios.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de enero de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Infantería de Marina (tropa)

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los soldados de Infantería de Marina José Alvarez Díaz, del regimiento Expedicionario y Juan Luis Ruano del segundo regimiento en las que solicitan permuta de sus actuales destinos: teniendo en cuenta que por acceder a ella no se perjudica al servicio ni a un tercero, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor central, se ha servido conceder la permuta solicitada y disponer, por lo tanto, que el soldado José Alvarez Díaz cause alta en el segundo regimiento, debiendo causarla en el Expedicionario el de su clase Juan Luis Ruano.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de enero de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Coronel Jefe del regimiento Expedicionario.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.

Academias y escuelas

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial número 10 del Comandante general de la Escuadra de instrucción, con la que envía los partes de los

Comandantes de los acorazados *España* y *Alfonso XIII* en los que se detalla la enseñanza dada a los guardias marinas de primero y segundo año, durante el trimestre de prácticas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central se ha servido aprobar los referidos partes y disponer que se manifieste su real agrado al Comandante general de la Escuadra, a los Comandantes de los acorazados, Directores de estudios y Profesores, por el celo, trabajo y constancia demostrados en la enseñanza práctica de los guardias marinas.

De real orden, comunicada por el Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de enero de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. General 2.º Jefe del E. M. central.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Navegación y pesca marítima

Ordenanzas de Semáforos

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del ordenanza de semáforos José Pose Morullo, solicitando se le abonen las gratificaciones de casa y distancia que le correspondan por no tener en el Semáforo local donde habitar y hallarse éste a más de 5 kilómetros de la población donde tiene que residir, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general de este Ministerio y teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden de 25 de septiembre de 1912, confirmada por la de 11 de octubre del corriente año, ha tenido a bien disponer se manifieste al solicitante que sólo tiene derecho a la gratificación de casa, que asciende a *doscientas cincuenta* pesetas anuales.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de diciembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Comandante de Marina de Santander.

Recompensas

Excmo. Sr.: Vista la información instruída por el ayudante de Marina del distrito de Rosas, cur-

sada por el Comandante de Marina de Barcelona, con motivo del incendio ocurrido a bordo del velero francés *Magdaleine* y de los trabajos efectuados para lograr su extinción, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por esa Dirección general y lo propuesto por la Junta de Clasificación y Recompensas, ha tenido a bien conceder mención honorífica al citado ayudante de Marina alférez de navío D. Francisco Alonso Riverón, por el comportamiento observado en el hecho de referencia, y que de su real orden se den las gracias al práctico de aquel puerto D. Andrés Ferrer Buscarons, consignatario y primer teniente de Alcalde de aquella villa D. Bandilio Llorens Rahola, e incriptos Enrique Rigan Ruíz, Pedro Rigan Ruíz, Juan Palou Turró, Miguel Rigan Gratacos, Manuel Donat Monet y Francisco Rigan, todos los cuales contribuyeron a la realización del hecho, prestando su cooperación personal y secundando las acertadas disposiciones de la autoridad de Marina primeramente mencionada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de enero de 1917.

MIRANDA

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante de Marina de Barcelona.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de la Marina mercante y práctico de número del puerto de Cádiz D. Rafael Rocafull y Pol, en súplica de recompensa por la obra de que es autor, titulada «Inglés Práctico Marítimo», S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Clasificación y Recompensas, ha tenido a bien concederle la cruz de primera clase del Mérito Naval con distintivo blanco, sin pensión, como comprendido en el punto primero del art. 24 del vigente reglamento de la orden.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de enero de 1917.

MIRANDA

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Sr. Comandante de Marina de Cádiz.

